



CNMV

Dirección General de Entidades

Madrid, 7 de Junio de 2017

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE AZIMUT 360, SICAV SA.

Muy Sres. Nuestros,

Por la presente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a AZIMUT 360, SICAV SA:

Con fecha de hoy 7 de junio de 2017, la Comisión Rectora del FROB ha acordado adoptar las medidas necesarias para ejecutar la decisión de la Junta Única de Resolución por la que se ha adoptado el dispositivo de resolución sobre la entidad Banco Popular Español, S.A.

Dentro de dichas medidas, se ha planeado la amortización sin contraprestación de determinados activos emitidos por Banco Popular Español de Crédito, S.A.

Atendiendo a esta situación, se ha procedido a clasificar estos activos como valores morosos, dudosos o en litigio, atribuyéndoles un precio de valoración de cero. En concreto, la SICAV cuenta en su cartera con un bono del Banco Popular (isin ES0213790001) cuya pérdida de valor tendrá un impacto aproximado de -4,74% en el Valor Liquidativo de la Sociedad correspondiente al 7 de junio de 2017

Atentamente,



UBS GESTION SGIIC S.A.
María Eugenia Contreras
Luis Antonio Lozano Rubio